ENMIENDA "A"
CONTRATO N° 08/2021
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL

"Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE"

Suscrito con el Consultor Marco Aurelio Aquino Ledesma

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, el Ministerio de Hacienda – Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", representado legalmente por Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución M.H. N° 94 del 28 de enero de 2022, con domicilio en Alberdi N° 320 casi Palma, Edificio Christian Sabe, 1er Piso, Asunción - República del Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE", y por la otra parte Marco Aurelio Aquino Ledesma, de profesión ingeniero en informática, de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad N° 3.215.782, y domicilio en Pettirossi N° 1344 c/Paraguay – Fernando de la Mora, en lo posterior denominado el "CONSULTOR", convienen en celebrar la presente Enmienda "A" del Contrato N° 08/2021, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda "A" del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Decimosegunda. De las modificaciones al Contrato, correspondiente al Contrato N° 08/2021. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 24 de agosto de 2021, en el marco del proceso de Contratación de Servicios de Consultoría Individual Nacional N° 08/2021 "Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE"

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota BID O-CSC/CPR-1558/2022 del 21 de julio de 2022.

PRIMERA: Objeto
Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta. Plazo Contractual, la Cláusula Sexta. Remuneración y el Anexo II "Términos de Referencia" y por consiguiente el Anexo III "Calendario de pagos" los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

5. CLÁUSULA QUINTA. Plazo Contractual.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" PAZ Y JUSTICIA BID 4671/OC-PR

5.1. El CONSULTOR prestará los Servicios objeto del presente CONTRATO desde el 10 de agosto de 2022 (fecha de inicio) y concluirá el 10 de agosto de 2023 sin lugar a que sea prorrogado automáticamente.

5.2. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya sido evaluado como satisfactorio por el Contratante, con la correspondiente justificación.

6. CLÁUSULA SEXTA. Remuneración.

6.1. El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), que incluyen los impuestos locales conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

6.2. El monto total convenido incluye toda remuneración, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con los servicios del CONSULTOR, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.

6.3. El contratante no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

ANEXO II - TÉRMINOS DE REFERENCIA

Componente 2	Fortalecimiento del SIARE
Actividad	Contratación Desarrollador de sistemas informáticos
Título de la Consultoría Nacional	Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de Paraguay, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha implementado el Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, con el fin de apoyar e incrementar los niveles de eficiencia de operación de las Subsecretarías de Estado de Tributación (SET) y de Administración Financiera (SEAF), dependientes del Ministerio de Hacienda.

En ese contexto, la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF) requiere los servicios de 12 Expertos Senior para el Desarrollo de Sistemas Informáticos, conforme a la actualización de la Plataforma informática del SIARE.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Llevar a cabo el desarrollo de los Mínimos Productos Viables (MPV) identificados en la Estrategia de Desarrollo e Implementación del SIARE, conforme a un diseño funcional, a requerimientos funcionales, la arquitectura y

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY • BID 4671/OC-PR

la plataforma tecnológica.

3. ACTIVIDADES

Sin perjuicio que se presenten otras actividades relacionadas a los objetivos de esta Contratación, se enuncian a continuación las tareas a ser desarrolladas:

- Analizar los requerimientos y sugerencias de los beneficiarios y aplicar los cambios necesarios al diseño para alcanzar los objetivos de los órganos rectores.
- Desarrollar el sistema conforme a la Estrategia de Desarrollo e Implementación del SIARE y crear soluciones ante fallas detectadas.
- Realizar mantenimiento, monitoreo y corrección de los defectos detectados.
- Elaborar manuales operativos y especificaciones técnicas del sistema.
- Mantener una comunicación continua con el Especialista Funcional.
- Proponer actualizaciones al Plan Estratégico conforme avance el desarrollo.
- Actualizar las documentaciones correspondientes.
- Diseñar, desarrollar y mantener los esquemas y las estructuras de datos de la base de datos del SIARE.
- Mantener los distintos componentes de la arquitectura del SIARE como ser manejador de api, servidor de identidad, sistema de gestión de usuarios y otros componentes similares.
- Recopilar y abordar los requisitos técnicos y de diseño.
- Asegurar el correcto cumplimiento de la metodología de desarrollo ágil definida por la DGIC
- Realizar tareas de mentoría al equipo técnico cuando sea necesario.
- Proponer, diseñar, desarrollar e implementar las interfaces de usuario
- Realizar las pruebas funcionales y de integración, así como las pruebas de performance y rendimiento
- Participar en todo el ciclo de vida de la aplicación, centrándose en la codificación y la depuración.
- Colaborar con la realización de los casos de prueba
- Revisar los estándares y políticas actuales para sugerir mejoras de manera continua.
- Contribuir con la documentación de las historias de usuario, interfaces de usuario y experiencia de usuario, así como también como los demás artefactos definidos por la DGIC.
- Colaborar en la planificación y la elaboración de análisis retrospectivo en conjunto con la Coordinación Tecnológica del programa.
- Otras actividades que puedan surgir a efectos de las mencionadas anteriormente.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

- Los MVP operando conforme a los requerimientos identificados en la Estrategia de Desarrollo e Implementación del SIARE, el diseño y los requerimientos funcionales, la arquitectura y la plataforma tecnológica correspondiente.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY · BID 4671/OC-PR ·

- Informe de apoyo a los tester, especialistas de calidad y de seguridad para realizar las correcciones necesarias.
- Mantenimiento de los MPV que se van entregando en cada etapa, para garantizar la operatividad del sistema.
- Evaluación la plataforma tecnológica del SIARE en lo que respecta a seguridad, parasus ajustes según requerimientos actuales de la Institución.
- Documentación de desarrollo, arquitectura, pruebas y gestión del ciclo de vida del software actualizada.

- Elaborar las documentaciones (manuales / guías) requeridas (operativas y técnicas).
- Informe de capacitaciones realizadas al equipo de DGIC y otros colaboradores tecnológicos asignados al programa.

5. PERFIL DEL CONSULTOR

5.1. Formación Académica (Hasta un total de 20 puntos)

Estudios Universitarios: Profesional universitario en las carreras de Ingeniería Informática, Licenciatura en Análisis de Sistemas o afines a las Tecnologías de la Información. La presentación del Título Universitario será obligatoria. Requisito Excluyente. No puntúa.

Cursos: realizados en materias relacionadas con Ingeniería de Software, Diseño Avanzado de Sistemas Informáticos, CASE/UML, Administración de Bases de Datos, Desarrollo en entorno Web, Metodologías agiles, u otras relacionadas a la plataforma requerida. Puntuarán los cursos por cada 20 horas académicas realizadas ydemostradas.

5.2. Experiencias laborales (Hasta un total de 80 puntos)

Experiencia Laboral General: mínima de siete (7) años para postular.

Experiencia Laboral Específica: mínima de seis (6) años. Se considerará cada trabajo relacionado con lo solicitado en estos Términos de Referencia de por lo menos seis (6)meses de duración. Cada trabajo debe incluir al menos algunas de las siguientes actividades:

- Diseño con la herramienta CASE, UML y de desarrollo de prototipos/maquetas.
- Desarrollo de Aplicaciones bajo metodologías agiles o similares
- Desarrollo y despliegue de aplicaciones con herramientas J2EE, sobre plataformasJboos y Widfly.
- Manejo de Base de Datos Relacionales, en la modalidad multicapa.
- Capacidad de acompañamiento a instalaciones y configuraciones requeridas en los servidores de aplicaciones de las herramientas incluyendo base de datos.
- Diseño, desarrollo e implantación de sistemas, de preferencia en el ámbito de

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

la Administración Pública o privada.
- Manejo de herramientas de administración de configuración, tales como SVN, CVS o GIT.

Experiencia Laboral Indirecta: otros trabajos relacionados a los requeridos en este término de referencia o en Tecnologías de la Información del sector público o privado.

Cursos/Experiencia	Puntaje por evento	Máximo puntaje
Título Universitario	Cumple/No Cumple	SI/NO
Cursos relacionados como participante o instructor o disertante conferencista	4 puntos por cada evento o curso, hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia Laboral General	Cumple/No Cumple	SI/NO
Experiencia Laboral Específica	5 puntos por cada experiencia en proyectos relacionados a tecnologías, detallando su participación y experiencia directa o específica. Puntúa por cada semestre de proyecto, hasta alcanzar los 60 puntos.	60
Experiencia Laboral Indirecta	5 puntos por trabajos relacionados a los requeridos en este término de referencia o en Tecnologías de la Información del sector público o privado, hasta alcanzar los 20 puntos.	20

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TDR para Formación Académica y Experiencia Laboral General no son puntuables.

Observaciones:
1. El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de setenta (70) puntos sobre una escala de cien (100) puntos.
2. En caso de que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a experiencia laboral específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia

C.P. Nat... PALACIOS Directora

laboral indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Laboral Específica. 2) Experiencia Laboral Indirecta.

El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

7. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El plazo total de la consultoría es de 12 meses prorrogables según desempeño del consultor y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

8. LUGAR DE TRABAJO, HORARIO Y CONTRATANTE

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF) – Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), del Ministerio de Hacienda del Paraguay.

Horario: dedicación completa, conforme al horario establecido por la DGIC, sujeto a variaciones para la ejecución de trabajos específicos que por su naturaleza requieran su realización fuera del horario de servicio (nocturno o feriados), según pedido específico de la Contratante.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El consultor coordinará sus actividades con el Coordinador Tecnológico del Proyecto SIARE, a quien deberá reportar acerca de su gestión y el cual tendrá a su cargo la supervisión del consultor.

Los informes que deben presentarse se citan a continuación:

Informe Mensual de Gestión: El consultor deberá presentar Informes mensuales que contemplen la planificación del Sprint siguiente y el análisis retrospectivo de los sprint atendidos en el periodo. Debe contemplar, además, el avance en las tareas realizadas con respecto al cumplimiento de los productos y los resultados esperados conforme al ítem 4 Resultados o Productos Esperados

Los informes de gestión deberán ser presentados a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) vía correo ucp_fiscal@hacienda.gov.py, (rubricados en formato PDF y editable) adjuntando los anexos requeridos para su derivación a la DGIC quien en coordinación con el Coordinador Tecnológico del Proyecto SIARE, podrán revisar, aprobar, rechazar o pedir ajustes al informe. Posteriormente

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

remitirá a la UCP, el dictamen técnico, solicitando el pago según corresponda.

Informe Final: una vez finalizada la consultoría deberá presentar un resumen ejecutivo y recomendaciones al final del contrato para el último pago, conforme al contrato, rubricadas en formato PDF y editable.

El informe final, además de estar aprobado por la DGIC, contendrá el dictamen técnico del Coordinador Tecnológico del Proyecto SIARE, debe contar con la aprobación de la UCP, y la No Objeción del BID.

Informe	Contenido
Informes Mensual de Gestión	Informes mensuales que contemplen la planificación del Sprint siguiente y el análisis retrospectivo de los sprint atendidos en el periodo. Debe contemplar además, el avance en las tareas realizadas con respecto al cumplimiento de los productos y los resultados esperados conforme al ítem 4 Resultados o Productos Esperados
Informe Final	Resumen Ejecutivo y recomendaciones al final del contrato para el último pago

10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La presente consultoría tendrá un valor total por cada desarrollador de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido, a ser abonados en doce (12) pagos mensuales por cada desarrollador de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) incluido el IVA, financiados con recursos del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

El monto de pago es en todo concepto, por lo que, si el consultor incurriere en algún desembolso para el desarrollo de la consultoría, correrá por cuenta de este.

Cabe mencionar que serán aplicadas las retenciones del 0,5 % a los pagos realizados en el marco de los contratos firmados a partir del 3 de enero de 2022, que son realizados en el marco de proyectos de inversión pública, conforme a lo establecido en la "Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE INVERSIÓN PÚBLICA» QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP). Se adjunta el link de la página Web de la DGIP donde se encuentra el

C.P. Marcelo PALACIOS

Decreto Nº 5887/2021, http://snip.hacienda.gov.py/Snip_Web/portal/marco_normativo.html.

Por otro lado, se precisa que las facturas correspondientes a cada informe serán recepcionadas una vez se cuente con las aprobaciones indicadas y previa comunicación de la Coordinación Administrativa de la UCP al Consultor. Desde la recepción de la factura, se tiene 30 días para la acreditación en la cuenta del Consultor, gestionada por la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán realizados en forma mensual conforme a las aprobaciones correspondientes, de la siguiente manera:

Informes Mensual de Gestión	Gs. 15.000.000 por cada Desarrollador Senior, contra informe aprobado de la DGIC y el dictamen técnico del Coordinador Tecnológico del Proyecto SIARE.
Informe Final Aprobado	Gs. 15.000.000 por cada Desarrollador Senior, contra aprobación de la DGIC y el dictamen técnico del Coordinador Tecnológico del Proyecto SIARE, la UCP y la No Objeción del BID.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" BID 4671/OC-PR

Anexo III. CALENDARIO DE PAGOS

Plazos para el Pago	Concepto	Monto	Moneda
30 días posteriores a la aprobación de cada Informe	1° Informe Aprobado	15.000.000.-	Guaraníes
	2° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	3° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	4° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	5° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	6° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	7° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	8° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	9° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	10° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	11° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	12° Informe Aprobado	15.000.000.-	
	Total	180.000.000.-	

Observaciones:

1. Los contratos y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes
2. Los contratos y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en divisas o guaraníes.
3. Se deberá desglosar los montos en conceptos de pasajes viáticos y otros gastos, en los casos que corresponda.
4. Todos los pagos se efectuarán con la autorización del Coordinador General del Programa

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de consultoría individual.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "A" del Contrato N° 08/2021, constituida por 9 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Nombre y Cargo del CONTRATANTE	Nombre y Cargo del CONSULTOR
Natalia Palacios	Marco Aurelio Aquino Ledesma

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 14 : 30 hs, se procede a la entrega de un ejemplar original de la Enmienda "A" Contrato N° 08/2022 suscripto entre el Ministerio de Hacienda – Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", representado legalmente por Natalia Rossana Palacios Pérez con CI N° 2.466.811 y el Consultor Marco Aurelio Aquino Ledesma con CI N° 3.215.782, en el marco del proceso de "Consultoría Individual Nacional – Desarrollador Senior de Sistemas para la actualización del SIARE".

En tal sentido, el consultor queda debidamente notificado.

FIRMA DEL CONSULTOR: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: MARCO AURELIO AQUINO LEDESMA

NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE: 3.215.782

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS - MH

ENTREGADO POR: Claudia Kuntz